126.239
11:20

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1036/2020

A	:	DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-
PROCESO	:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020
ASUNTO	:	PARECER SOBRE APROBACIÓN DE CARTA INVITACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCO DENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 386.265.-
DE	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.- ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – D.O.C.-
FECHA	:	24 – OCTUBRE - 2020.-

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

EXP. N° 126.239/20

Me dirijo a Usted, y por donde corresponda en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCO DENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 386.265, la cual fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que a través del MEMORANDO DCM - DOC Nº 164/2020, remitido por el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se solicita Dictamen y Resolución de Aprobación de la Carta de Invitación, Autorización del Llamado y la designación de Miembros del Comité de Evaluación del proceso de referencia.-

Que, la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, se refiere a un terreno individualizado como Finca N° 425, del Distrito de San Roque, con Cta. Cte. Ctral. Nº 12-015-523/001, ubicado en las calles Capitán Figari Nº 947 c/ Tte. Fariña – Bo. San Roque de la ciudad de Asunción, con una superficie total de 346 (Trescientos Cuarenta y Seis) m2, y Superficie Edificada de 331.80 m2, de propiedad de la Sra. ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, con C.I. Nº 284.764.-

Que, atento a la Nota DSBD Nº 366, de fecha 11 de Setiembre de 2020, remitida por el Dr. Gabriel Taddey Olague, Director de la Dirección de Salud Buco Dental, a través de la cual pone a conocimiento el ofrecimiento de la Sra. Arminda Vda. de Céspedes para el Alquiler del Depósito, y expone los detalles con que cuenta el inmueble justificando plenamente el pedido realizado mencionando que: *"...el mismo posee 346 m2, el cual se encuentra edificada en un 331.80 m2, cuenta con un SUB SUELO, con amplio estacionamiento cerrado, en la PLANTA BAJA, cuenta con 4 (cuatro) dependencias amplias, 2 (dos) depósitos; 1 (una) cocina, 1 (un) baño, 1 (un) patio abierto con parrilla y lavadero, 2 (dos) depósitos en el patio, con un 1 (un) baño en el patio; en la PLANTA ALTA, cuenta con 4 (cuatro) dependencias amplias, con 1 (un) baño, cuenta con todos los servicios básicos y el inmueble se encuentra en perfecto estado de mantenimiento...Desde el punto de vista Costo-Beneficio, el arrendamiento del inmueble, esa Dirección NO cuenta con otro Local de Propiedad del Estado Paraguayo, para la ubicación de dicho depósito, así como también para la adquisición de un Inmueble que resultaría muy costosa al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el alquiler del depósito solucionará la necesidad urgente de continuar brindando el servicio a los usuarios, ya que cuenta con todas las habitaciones para utilizar como Depósito y albergar insumos y Equipos Odontológicos, además se cuenta con Profesionales Técnicos del área de Laboratorio Central de Prótesis Dentales, y el área de servicio de Mantenimiento Técnico de Equipos Odontológicos de manera a seguir cumpliendo con sus funciones en el mismo...".-*

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4710 - MSP y BS

Que, por nota de fecha 10 de Setiembre de 2020, remitida por la Propietaria del Inmueble, Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes, se presenta la oferta en concepto de Alquiler para el Local del Depósito de la Dirección de Salud Buco Dental, con un monto mensual de G. 6.850.000 IVA Incluido, además del Abono de Servicios Básicos (facturas de ANDE, ESSAP), pago de Impuestos Inmobiliarios, Tasas, Recolección de Basuras, Refacciones al Inmueble que deriven del deterioro normal por el paso del tiempo, y no imputable al Locatario.-

Que, al respecto, la presente Locación de Inmueble cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, individualizado con el Nº 4265, de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 6.850.000 (Guaraníes Seis Millones, Ochocientos Cincuenta Mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 250. Los saldos estarán sujetos al presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa**".-

Que, la Carta Invitación elaborada para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en la Ley Nº 3439, que modifica el Art. 20 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 37 del mismo cuerpo legal, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, sugiere la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso. Para el efecto se propone la conformación de los siguientes miembros:

- Representante/s de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Representante/s de la Dirección de Salud Buco Dental

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que posee el inmueble a ser alquilado, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de la oferta presentada de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.-

Que, en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo ésta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Margarita Miorot Forneron
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4713 - MSP y BS

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada, es criterio de esta Asesoría Jurídica que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, apruebe la Carta Invitación, Autorice el llamado y designe a los miembros del comité de evaluación de ofertas en el marco de la presente Locación de Inmueble. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

Abg. Norma E. Poel Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS